Comisión de Educación y Cultura

Carpetas Nos. 451 y 370 de 2005 y 1015 de 2006

Versión Taquigráfica N° 713 de 2006

CARNÉ DE SALUD OCULAR

Se establece su obligatoriedad para el ingreso al ciclo de Enseñanza Primaria

ver exposición

ESPAÑA

Designación a la Escuela Nº 95 de la ciudad capital del departamento de Maldonado

ver exposición

PROFESOR CARLOS MARÍA THIEULENT

Designación al Liceo Nº 5 de la ciudad de Rivera

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de agosto de 2006

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Federico Casaretto, Presidente y Juan José Bruno (ad-hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Nora Castro y José Carlos Mahía.

INVITADA: Señora Representante Alicia Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE (Casaretto).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR MAHÍA.- Voy a solicitar que se incluya en el orden del día el proyecto proveniente del Senado, que establece la obligatoriedad de la educación de nivel cuatro años, que creo que resulta necesario y

tiene amplias posibilidades de obtener consensos.

SEÑOR BRUNO.- Estoy de acuerdo con que comencemos a tratar ese tema y creo que hay coincidencias. Lo que me preocupa es que aprobemos proyectos que después no se puedan cumplir; por eso me gustaría consultar en qué medida es posible instrumentar este tipo de iniciativas. Propongo esto porque luego, más allá del marco legal, nos encontramos con problemas de infraestructura, recursos humanos y demás. Para nosotros, como legisladores, es muy fácil levantar la mano y votar, pero luego estas acciones tienen que instrumentarse desde el CODICEN. Por tanto, planteo esta inquietud para que se pueda discutir.

SEÑOR MAHÍA.- Son varias las reflexiones del señor Diputado Bruno. Esencialmente, diría que si bien de hecho esta es una norma obligatoria, también es programática. Por ejemplo, si tomamos por estadística que hay un 11% de jóvenes que no estudian ni trabajan, aun cuando hoy es obligatorio concurrir hasta tercer año de educación media, es muy válido y sensato lo que plantea el señor Diputado Bruno. Quizás sería interesante tener la opinión de las autoridades al respecto, por lo menos en cuanto a los plazos para poner en práctica esta iniciativa, ya que nadie pretende que de la noche a la mañana universalicemos la educación a nivel de cuatro años, pero me parece que desde el punto de vista programático, como norte para la política educativa, es muy interesante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, incluiríamos este tema en el orden del día.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Según el primer punto del orden del día, debemos considerar una nota de la Junta Departamental de Colonia, por la que se invita a la Comisión a participar de un grupo de trabajo que se realiza los jueves a partir de las 9 y 30 en esa Junta; invitan a algún integrante de esta Comisión o, de lo contrario, se podría coordinar la visita con la Comisión similar del Senado. El tema es: Asamblea Nacional de la Cultura.

SEÑOR MAHÍA.- Integro la Comisión investigadora que sesiona todos los jueves desde las 9 de la mañana hasta aproximadamente la hora 13 y me es imposible participar, aunque verdaderamente el tema es de interés. Si puede ir otro colega, lo habilitaríamos con todo gusto; de lo contrario, facultaríamos al Presidente para coordinar una visita por el lugar y aprovecharíamos para observar otros aspectos. Por ejemplo, en otras oportunidades hemos visto cómo estaban funcionando los CERP en el interior. Entonces, al estar allí podríamos ir a ver el CERP de Colonia o alguna institución pública educativa que proponga algún colega. De esa manera, podríamos hacer una jornada completa, coordinando con la Intendencia local.

SEÑORA CASTRO.- En realidad, por razones de agenda, los jueves de mañana se me hace imposible concurrir. De todas maneras, en primer lugar me parece sumamente importante que a nivel departamental se esté realizando este tipo de asambleas. Creo que nuestra Comisión debe contestar esta comunicación y hacer, en la medida de lo posible, un seguimiento de las conclusiones a las que se vaya llegando y los aportes realizados. Por supuesto que doy todo mi aval para que el Presidente, o quien designe esta Comisión, concurra las veces que pueda; quizás si yo pudiera asistir en alguna oportunidad, lo haría y complementaría esa presencia.

Además de lo que está planteando el compañero Mahía, en el departamento de Colonia hay otras situaciones, debido a la diversidad que tiene desde el punto de vista poblacional y productivo -que es muy especial en el país- que, por ejemplo, tienen que ver no solo con las escuelas de lechería o las escuelas de alternancia existentes en Rosario, sino con otro tipo de experiencias de larga data en la zona, que van a implicar redefiniciones a la hora del debate, pero que a mi juicio han logrado un alto nivel de involucramiento en los pobladores y en los vecinos. Me parece que esos son aspectos interesantes para concurrir, poner los ojos allí y observar este tipo de experiencias. Por tanto, acompaño la propuesta del Diputado Mahía.

SEÑOR BRUNO.- Personalmente estoy dispuesto a asistir, realizando las coordinaciones pertinentes.

La señora Diputada Castro mencionaba un tema muy interesante, que hace tiempo venía pensando plantear en la Comisión para saber qué se opina y tener información de primera mano. Me refiero a las distintas materias que se están dando en la educación técnica en los diferentes puntos del país. Creo que este puede ser un insumo interesante para el año que viene, y quizás resulte importante cuando hablamos del país productivo, ya que tiene una fuerte conexión. Por tanto, podríamos conversar de este tema con gente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o con quienes están técnicamente preparados, porque aquí se ve la conexión entre la educación, la formación del joven y la realidad. Quizás podamos pedir a las autoridades que nos envíen algún informe.

SEÑORA CASTRO.- Sé que nos estamos desviando un tanto del tema central, pero de todas maneras me parece sumamente interesante.

Quiero arrojar aquí algunos datos para una propuesta concreta que es coincidente, en gran parte, con lo que dice el compañero Bruno. En el seno de la UTU se imparten aproximadamente 5.000 materias, que corresponden a 350 o 400 campos disciplinarios. Esto habla de la riqueza de esta institución desde el punto de vista cognitivo, que por supuesto tiene muchísimo que ver con el mundo del trabajo y con el país productivo. Obviamente que nosotros no somos quienes tenemos competencia en la parte técnica específica, sino que la tienen los integrantes del ente autónomo. De todas maneras, en la víspera de 2007 nos va a corresponder el debate, por lo que es muy importante que nos empapemos del tema. Por eso me parece conveniente invitar a las autoridades del CETEP, planteándoles algunos puntos sobre los que queremos tener información. Ustedes saben, por ejemplo, que el CETEP -a diferencia del CES y de Primaria- tiene una estructura por la cual trabaja con ocho grandes programas y entre ellos hay una cantidad de elementos que tienen que ver con cómo se articula la capacitación y formación con relación a las empresas y una variedad de temas que lo hacen muy diferente a otro Consejo Desconcentrado. A veces, alguna gente piensa que este Consejo Desconcentrado es algo así como una enseñanza media, que está un poco devaluado y vinculado un poquito con el trabajo. Eso no es la UTU y yo creo que todos tenemos una idea de lo que queremos potenciar y debemos mejorar. Por eso lo que estoy proponiendo -para agendar y coordinar mediante la Presidencia de la Comisión- es que se invite a los integrantes del CETEP para tener una conversación, y bajo esa luz veremos cómo nos vamos a ir interiorizando del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coordinaríamos una reunión a la que asista un integrante de la Comisión, y avisaríamos antes, por la posibilidad de que algún otro Diputado pueda concurrir. En principio, el Diputado Bruno tendría disponibilidad de asistir, aunque consultaremos a quienes hoy no están presentes.

Todavía no ha llegado la señora Diputada Martínez, a quien esperamos para considerar el segundo punto del orden del día, por lo que continuaremos con el tercero.

Previamente, quiero decir que se han solicitado algunas audiencias y, si están de acuerdo, la Presidencia les irá dando fecha para las próximas sesiones.

SEÑOR BRUNO.- Quiero avisar a los compañeros, pues sé que son sensibles al tema, que en el LATU hay una exposición muy linda -a la que concurrí en la noche de ayer-, que tiene que ver con artesanías y productos alimenticios uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tercer punto del orden del día es el siguiente: "Maestro Álvaro Bustos Spinelli. (Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia)".

La exposición de motivos expresa, entre otras cosas, que el maestro Álvaro Ramiro Bustos Spinelli nació el 11 de enero de 1930. Obtuvo el título de maestro de primer grado en el año 1953. Se desempeñó como Jefe de Internados en la Escuela Agraria de Rosario y desarrolló su actividad en Rosario. Ganó el concurso de Dirección de UTU en 1967; fue Director de la Escuela Industrial de Rosario y de Juan Lacaze entre los años 1968 y 1977. Fue organizador de actividades interdisciplinarias, tales como viajes a la Exposición Rural de Palermo, en Argentina, o a Bagé, en Brasil, y también fue miembro del Rotary Club. Durante el gobierno de

facto fue privado de su libertad por expresarse públicamente contrario a ese régimen. En el año 1985 fue designado miembro consejero de UTU y desde ese cargo viajó a México para coordinar proyectos tecnológicos educativos a aplicarse en Uruguay. Por ello, vecinos de la ciudad de Rosario solicitan que la Escuela Técnica de Rosario lleve el nombre del maestro Álvaro Bustos Spinelli, quien con tanto cariño, dedicación y responsabilidad lograra tantos triunfos para su querida ciudad de Rosario.

Al respecto hay un acta del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública que expresa: "Resultando: I) que dicha gestión fue promovida por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes por el Representante Nacional por Colonia Dr. Daniel Bianchi y la comunidad educativa del Departamento; II) que se pretende en la misma recordar al Maestro Álvaro Bustos Spinelli quien entre otras cosas fuera Jefe de Internados en la Escuela Agraria de Rosario [...] III) que el Artículo 85, numeral 13 de la Constitución de la República establece como competencia de la Asamblea General, entre otros, la de decretar honores públicos a los grandes servicios; IV) que el Decreto 581/77 establece que los mismos no pueden hacerse efectivos durante el término de diez años contados a partir de la fecha de fallecimiento del homenajeado; Considerando: que la Unidad Letrada manifiesta que por tal motivo no se dan los elementos constitucionalmente establecidos para la viabilidad del Proyecto de Ley; Atento: a lo expuesto. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Cultura - Poder Legislativo, para que, en atención a lo expresado pondere la circunstancia para la referida nominación [...]".

SEÑOR ARREGUI.- Con respecto a esa reflexión que se hace desde la Administración Nacional de Educación Pública en cuanto a que la designación no corresponde cuando no han pasado diez años del fallecimiento de la persona, creo que hay que dejar el tema totalmente claro. Hace pocas semanas envié un informe al Consejo de Educación Primaria porque, en primer lugar, lo único que puede impedir nominar a un centro de enseñanza, desde el punto de vista formal -no de contenido-, es una norma constitucional, pero no hay absolutamente ninguna norma constitucional en este sentido. Es más: se puede designar un centro educativo con el nombre de una persona viva, más allá de considerar la conveniencia o no; ese es otro tema. Si les parece bien, les voy a enviar una copia de todo el material que tengo al respecto, porque el Consejo de Educación Primaria está interpretando mal el tema. Nosotros tenemos absolutamente toda la potestad para nominar algo y la historia parlamentaria demuestra que hemos designado cantidad de centros docentes con el nombre de personas recién fallecidas. Ahora recuerdo, por ejemplo, el caso de Rosalío Pereira, en que no habían transcurrido diez años de su fallecimiento, o el del profesor Washington Lockhart. Digo esto sin expedirme sobre la conveniencia o no de esta designación.

SEÑOR MAHÍA.- Exactamente quiero expresarme en el mismo sentido del señor Diputado Arregui; escuché la lectura del numeral IV) que leyó el Presidente -relativo a que hay un decreto que impediría poner el nombre de una persona si no han transcurrido diez años desde su fallecimiento, sosteniendo además que el tema es inconstitucional por ese motivo- y no quiero calificar los informes de ese servicio jurídico, pero me es difícil sostener que por no cumplir con lo que establece un decreto, algo sea inconstitucional, más aún cuando es obvio que la ley está por encima de cualquier decreto, lo que se nos enseña en 6º de liceo y en cualquier manual de Enrique Véscovi.

Más allá de eso, coincido con el Diputado Arregui en que ha sido tradición de esta Comisión y del Parlamento en general, sostener algunos criterios sobre los que a veces uno tiene ciertas dudas de que sean válidos o no, pero han sido establecidos. Me refiero, por ejemplo, a no designar a una institución pública con el nombre de una persona que esté viva. Recuerdo a la Comisión el último debate que tuvimos aquí -creo que en el período pasado-, en el que algunos entendíamos pertinente homenajear a un hombre que tiene una trayectoria enorme en la cultura uruguaya, como Mario Benedetti, designando con su nombre a algún centro de estudios. Recuerdo las palabras de la ex Diputada Glenda Rondán y el debate que tuvimos aquí en torno a esos temas. Por lo tanto, me parece absolutamente improcedente ese informe, y propongo que se elimine del orden del día este asunto hasta que nos informemos más, no de lo jurídico, sino efectivamente de si corresponde o no poner a este centro de estudios el nombre de esta personalidad sobre la que, en lo personal, necesito obtener mayores datos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería comentar que en el expediente figura un informe de la Inspección Regional de Colonia, que dice: "Esta Inspección Regional en conocimiento de que existe un Proyecto

de Ley de la Cámara de Representantes de fecha 04/05/05 en el cual se propone designar con el nombre de 'Maestro Alvaro Bustos Spinelli' a la Escuela Técnica de Rosario que actualmente tiene como directora efectiva a su hija, Profesora Nieves Bustos Herrera; comparte los motivos expresados por el Representante Nacional por Colonia, Dr. Daniel Bianchi y la propuesta solicitada por la comunidad de Rosario".

De la misma forma, el Director del Área Supervisora de Gestión Escolar Interior adjunta opinión favorable y, además, confirma que esta escuela carece de denominación, conforme a la información proporcionada por el Inspector Regional.

SEÑORA CASTRO.- Hago acuerdo con lo que plantea el señor Diputado Mahía, en cuanto a dejar en suspenso por el día de hoy la consideración de este proyecto. Pero como el señor Diputado Arregui ya nos ha anunciado que va a traer una serie de materiales creo que, teniendo en cuenta esos datos y todos los demás que se puedan aportar, como Comisión, debemos tomar una resolución sobre el punto, para tener un criterio bien claro. Si lo podemos hacer la próxima reunión, bárbaro; de lo contrario, lo haremos en otra, pero propongo esa medida concreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. Entonces, si el señor Diputado Arregui está de acuerdo, incluiríamos en la próxima sesión los informes que nos pueda proporcionar, y luego fijaríamos el criterio, porque tenemos otros proyectos en los que seguramente se podría repetir la misma situación.

(Ingresa a Sala la señora Representante Alicia Martínez)

——La Comisión agradece la presencia de la señora Diputada Martínez, quien hará una breve exposición sobre un proyecto que fue presentado hace un tiempo, sobre el establecimiento de la obligatoriedad de un carné de salud ocular para el ingreso al ciclo de enseñanza primaria.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Muchas gracias por recibirme.

El tema de la salud ocular me ha preocupado siempre; hace veinticinco años que estoy trabajando en esto para ver si podemos lograr que las cosas no marchen a impulsos personales, sino que se establezcan normas.

El proyecto se fundamenta en tratar de normatizar a nivel de todo el país la toma de la agudeza visual al inicio escolar, fundamentalmente en el preescolar. Esto está justificado por cosas muy importantes. En primer lugar, del sentido visual depende nuestro aprendizaje, nuestra vida en común. El 75% de nuestra información se aprende a través del aparato ocular.

En segundo término, se sabe muy bien que tanto el aprendizaje como la evolución psicomotora en un niño depende fundamentalmente de sus ojos.

En tercer lugar, está justificado por la morbilidad. En el año 1992 hicimos un trabajo a nivel de todo el país, junto con el FAS -Fortalecimiento de Área Social-, que en ese momento dependía de Presidencia, en el que se determinó que el 12% de nuestros niños tiene problemas visuales al ingreso escolar. Esto coincide con las estadísticas a nivel mundial, que demuestran que existe alrededor de un 10% de niños que presentan problemas visuales al ingreso escolar. Afortunadamente, estos índices son muy semejantes a los de los países desarrollados. ¿Por qué? Porque en nuestro país no tenemos avitaminosis, ni la primera causa de ceguera y disfunciones visuales en los niños, que es la queratomalacia, consistente en una deformación de la córnea que se produce por la disalimentación. Entonces, tenemos una gran ventaja para solucionar ese problema en los niños.

Además, existe una relación directa entre las dificultades de aprendizaje y los problemas visuales. En el año 2003, a través del Programa de Salud Ocular, presentamos un estudio en el cual se demostró fehacientemente el porcentaje de niños en el que las dificultades de aprendizaje estaban relacionadas con los problemas visuales.

Por otra parte, tenemos que ver la incidencia que tienen estos problemas en los niños, lo que está relacionado con el tipo de lesiones. El 50% de los niños que presentan alteraciones visuales -dijimos que constituían

aproximadamente el 10% del total- pueden revertir su situación. Sería realmente un horror que no pudiéramos pesquisar estos niños. Pero ese 50% de niños puede revertir su situación dentro de un límite de tiempo. Los niños no nacen con un aparato visual maduro. El aparato visual va madurando desde que el niño nace hasta aproximadamente los 6 años; a veces hasta los 9 años. Por lo tanto, ese tiempo es precioso. Cuanto antes uno determine y pueda pesquisar ese niño, mejor va a ser el resultado. Por lo tanto, a la atención primaria han apuntado desde hace muchísimos años todos los países para poder pesquisar estos niños. Quienes han realizado esto en forma permanente han sido países como Francia e Israel.

Hacer este examen es muy sencillo y económico. Nosotros pensamos que las madres en cualquier lugar de nuestro país tienen como un reflejo condicionado, porque saben que para ingresar a la escuela los niños necesitan las inmunizaciones, por lo que no es nada costoso tratar de tomar la visión de estos niños. De todos modos, las causas más frecuentes, reversibles, son muy sencillas de detectar, como los vicios de refracción. Ellos son que el niño tiene dificultad para ver porque tiene miopía, hipermetropía, astigmatismo o una mezcla de ambos. La segunda causa es el estrabismo, que consiste en que como el niño no puede fijar un objeto, desvía los ojos y entonces no permite que la mácula -que es la que tiene que recibir directamente esa imagen- fije la imagen; por eso el ojo está desviado, y ese niño no madura. En esa tierna edad, simplemente con tapar el ojo que ve y trabajar con el otro ojo, podemos lograr algo tan eficaz. La binocularidad es de las cosas más importantes de la visión y eso va a invalidar al niño en el futuro para realizar tareas muy finas, por no tener visión de profundidad; por ejemplo, a un trabajador de un taller mecánico, a un individuo que opere o a uno que maneje, que va a estar impedido de montones de cosas. Por lo tanto, estaríamos haciendo un niño minusválido cuando realmente lo podríamos haber captado.

Aunque ese niño no caiga en ese 50% tan beneficioso que podemos revertir, en muchos casos también estaríamos solucionando situaciones de niños que tienen enfermedades que los pueden llevar a la muerte, como los tumores. Si los diagnosticamos a tiempo, podemos evitar hacer algo tan agresivo como sacarle un ojo. Además de salvarle la vida, el globo ocular es el que promueve la formación adecuada de todos los huesos de la cara. Entonces, creo que por todas las cosas que he resumido muy rápidamente, está más que justificado el implementar un carné de salud visual obligatorio, al igual que las inmunizaciones. En nuestro país existe la cantidad suficiente de oftalmólogos como para que la mamá lo haga atender, al igual que sucede con las inmunizaciones, antes de entrar a la escuela. Esto justifica que podamos solucionar una cosa tan sencilla pero tan importante en el futuro de ese niño.

SEÑORA CASTRO.- Es muy interesante su proyecto.

Todos sabemos que la educación primaria y el ciclo básico de la media, además del nivel 5 y próximamente el nivel 4 de educación inicial, son las modalidades de la educación obligatoria en el país. Si pasamos a incorporar el carné de salud ocular como requisito obligatorio, en realidad no podemos dejar planteado el artículo 2º tal cual está, en lo relativo a los niños provenientes de hogares que no tienen recursos, porque si el Estado tiene la obligación de facilitarles los recursos técnicos para el carné ocular, así como la educación, todos los niños deben tener esa garantía: los que se atienden en Salud Pública y los que no. Al final del artículo 2º se dice que: "(...) cuando las circunstancias económicas de las familias a que pertenecen los niños usuarios, impidan su gestión en la esfera privada". Si lo dejamos así, vamos a tener dos tipos de niños, y como la educación es obligatoria para todos los niños, vamos a tener que buscar otra redacción.

Me parece excelente la comparación que hizo la colega con las inmunizaciones que, por suerte, son parte de la cultura nacional, cosa que, lamentablemente, no ocurre en tantos otros países. Ahora, las normas de la legislación escolar y de la legislación nacional en materia de salud establecen que la inmunización es un requisito obligatorio, lo que implica que si no la tiene, el niño no puede ser escolarizado. También es un requisito obligatorio estar anotado en el Registro Civil, es decir, no ser un NN. Esto ocurre con una parte de nuestras familias y de nuestros niños en situación de indigencia. No me refiero al caso de los problemas oculares, pero para poner un ejemplo, uno se encuentra con niños que no existen a nivel del Registro Civil y que llegan a la escuela traídos por una vecina, por la madrina o por otro pariente -muchísimas veces son hijos de madres adolescentes- y el Director o el maestro tiene el dilema de ser también cómplice de que además de no registrado sea analfabeto, o se alfabetice, teniendo la esperanza de que en algún momento, con la contribución de la institución, sea anotado en el Registro Civil. Entonces, se hacen trampas a la Administración. Va alguien al libro de matrículas y en lugar de escribir con tinta, lo hace con lápiz y pone todos los datos, diciendo que vino Pablo, que dice ser hijo de Fulano o de Mengano, traído por su madrina, doña Fulana, radicada en tal zona. Y con las vacunas ocurre que es requisito sí o sí, y si el niño no tiene la

inmunización al día, no entra. Comparto el objetivo central de priorizar al niño y al adolescente como sujeto de derecho, en un concepto de salud integral y de potenciar su educación. Ahora, en esto que va a arrojar el carné de salud, ¿qué cosas van a ser inhabilitantes para su ingreso? ¿El simple hecho de que lo tenga, a pesar de contar con un diagnóstico, lo habilita? Se tendrán que pautar también los seguimientos terapéuticos. ¿Eso va a ser lo que le habilite a ingresar a la educación obligatoria? ¿O nos podremos encontrar con determinadas situaciones en las que solo estará habilitado por un tiempo?

El otro elemento que comentaba con los colegas -aclaro que estoy de acuerdo con este proyecto; simplemente hago preguntas- es que supongo que en la reglamentación habrá que precisar cuál es el concepto de salud ocular. Como en la Comisión ninguno es oftalmólogo, le preguntaba al señor Presidente si, por ejemplo, la OPS o la OMS tiene precisado este concepto o si esto será tarea que el Poder Ejecutivo deberá abordar al reglamentar la ley.

SEÑOR ARREGUI.- Felicito a la señora Diputada Martínez por su preocupación por el importante tema de la visión; como maestro, como docente sé lo que representan los alumnos con problema de visión, que muchas veces no han sido detectados a tiempo y generan dificultades en el aprendizaje o sufren otros problemas. Creo que hay que afinar mucho lo que podamos hacer al respecto. La señora Diputada Castro planteó algunas preocupaciones en las que en realidad no había pensado, pero que me hacen reflexionar profundamente acerca de la necesidad de abordar.

Por mi parte, quiero señalar otros aspectos. El Ministerio de Salud Pública está trabajando en la instrumentación de una especie de salud integral para los niños y adolescentes de este país; tengo entendido que para fines de este año estará instrumentado. Por ello, creo que al momento de analizar este proyecto de ley, además de profundizar en los temas planteados, sería importante que invitáramos al Director Nacional de Salud, doctor Jorge Basso -si la señora Ministra quisiera acompañarlo, sería bienvenida- para considerar integralmente el concepto de salud de los niños, de manera de no superponer la existencia de distintos carnés de salud y arribar a la mejor solución posible.

SEÑOR BRUNO.- Estoy totalmente de acuerdo con la preocupación de la señora Diputada Martínez; la felicito porque es una iniciativa muy interesante.

La señora Diputada Castro planteó un tema que no es menor, en cuanto a que se pretende que la presentación de este carné sea obligatoria para habilitar el ingreso a la escuela. La escuela pública es una herramienta formidable para captar a la inmensa mayoría de los niños con problemas visuales y para implementar políticas sociales. No conocía los aspectos que mencionó el señor Diputado Arregui, pero creo que sería bueno que en algún momento viniera gente vinculada con el Ministerio de Salud Pública para hablar de la posibilidad de implementar un carné de salud global.

Lo que me preocupa es que la obligatoriedad de contemplar este tipo de requisitos se termine transformando en una barrera para el acceso a la educación, porque muchas veces hay otras barreras reales que ya están presentes. Sería interesante instrumentar algo de esto y ver la forma en que, después de que el niño haya ingresado en el sistema educativo, aparezca la exigencia. El tema pasa por buscar la mejor manera de que los niños ejerzan su derecho a la educación y a la salud. No se trata solo de elaborar una norma, sino de ver cómo podemos aplicarla en la realidad, para que el Estado sea eficiente frente al ciudadano y, en este caso, a los niños.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, solicito que se vote un Presidente ad hoc, porque debo retirarme para concurrir a la sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR ARREGUI.- Propongo al señor Diputado Bruno.

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia ad hoc el señor Representante Bruno)

SEÑORA MARTÍNEZ.- En primer lugar, agradezco las críticas, porque en base a ellas es que las cosas salen bien.

Quiero comunicarles que esto se ha hecho durante muchísimo tiempo en algunas zonas. Hasta hace dos meses, yo trabajaba en el ámbito de Salud Pública y ya tenemos diseñado el carné al que se refiere el señor Diputado Arregui. La idea es que haya un solo carné y que cuando el niño vaya al pediatra, se le tome la agudeza visual. Eso va de la mano de la implementación. Sabemos que esto va dirigido a los niños carenciados, que no van al oftalmólogo y que perderán este tiempo importantísimo; no podemos agregarle este handicap a su futuro desarrollo.

Hay muchos modos de simplificar y normatizar esto; si las cosas no son normatizadas, sabemos que perderemos a muchísimos niños. Tenemos a favor el hecho de que las inmunizaciones han logrado sacar patología, como cataratas por varicela y por sarampión; casi no tenemos cataratas en la infancia porque existen las inmunizaciones. De eso se trata, de lograr una norma que sea igual para todos; lo otro se refiere a la implementación, que tiene muchas maneras de ser llevada a cabo. En el trabajo que desarrollamos durante más de catorce años en el Ministerio de Salud Pública, diseñamos libros para personal paramédico y para las maestras, porque a veces, simplemente con tomar la agudeza visual al inicio del período escolar a partir de los tres años y medio, ya se sabe en qué situación está. Hay muchos modos de favorecer algo tan difícil como la elaboración de una norma. Eso está muy bien pensado y lo tenemos muy bien estatificado.

Por otro lado, es importante saber que si no lo hacemos así vamos a perder un montón de niños; repito que el 50% de los casos es reversible. Es criminal que tengamos en la escuela un niño que esté rindiendo mal porque no ve y no lo detectemos, porque si pasa determinado tiempo, quedará ciego de ese ojo.

Quiero agregar otro aspecto importante. Cuando el niño tiene una ambliopía -es la falta de visión monocular, porque el ojo no fija a causa de un vicio de refracción que hace que se desvíe o porque tiene estrabismo-, ni la madre ni los maestros lo advierten, porque sigue trabajando. Eso recién se percibe cuando se transforma en adulto y va a hacer algún trabajo más específico, para lo cual necesita la visión binocular. Pero en ese momento ya es tarde para atender el problema. Sabiendo eso, es una enorme responsabilidad para nosotros que no hagamos todos los esfuerzos para que la norma se cumpla.

Como decía la señora Diputada Castro, para las madres existen enormes dificultades, a veces mucho más importantes que el cuidado de la salud, que pasan por la necesidad de sobrevivir, de dar a sus hijos de comer, de llevarlos a la escuela, etcétera. Todos somos conscientes de eso; es algo muy importante, que hace al sentido rector del hombre. Reitero que lo otro pasa por la implementación, porque seamos capaces de llegar a todos los rincones del modo que sea.

Al respecto, quiero comentarles que durante años abarcamos zonas enteras del departamento de San José. Era fácil porque yo trabajaba allí, pero cuando nos fuimos al Ministerio de Salud Pública, se nos ocurrió hacer lo mismo a través de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes. Eso fue muy sencillo porque la Comisión ya tiene el mapeado de todo el país y van a cada casa a tomar la inmunización de modo que, en general, no hay ningún hogar que escape del control. En aquel momento, dispusimos que dos oftalmólogos acompañaran a la gente que hacía las inmunizaciones a hacer la agudeza visual en las escuelas. No olvidemos que en nuestro país todos los programas de salud recargan permanentemente a los maestros; no se puede seguir así, porque los docentes están sobrepasados. Con este sistema cubrimos todo Canelones. Es una forma más; en el Ministerio de Salud Pública se pueden buscar otras más eficaces.

Luego de algunos cambios de Dirección -creo que en la época del doctor Solari-, no hubo conformidad con este modo de trabajar y se perdió una idea, que me parecía excelente, en la medida en que no creáramos más problemas a las madres, que ya tienen bastantes. Apuntamos a sectores carenciados y la idea es solucionar problemas; no crearlos.

Repito que es posible arbitrar esto porque ya está pensado desde la época en que nosotros hicimos el carné, con gente que se dedicaba a atención primaria; está publicado en el libro y corresponde a los años 1994 y 1997. Lo hicimos como un programa y trabajamos de modo puntual. Los esfuerzos personales, por más que sean maravillosos, no sirven para nada; esto tiene que ser normatizado para que todos los niños tengan este derecho. Me parece muy bien que trabajemos con el Ministerio de Salud Pública; yo me desempeñé en ese

ámbito hasta hace dos meses y tengo una excelente relación con todos ellos, que me conocen muy bien. Lo que tenemos que ver es que el modo de implementar esto sea el más accesible, fácil y económico, pero teniendo en cuenta que en un país no existe nada más económico que hacer prevención, porque si descubro que un niño de diez años tiene este problema, ya llegué tarde; si le puedo hacer un par de lentes a esa edad, a los nueve, a los ocho o siete años, ya no le sirve para nada. Ese 50% de casos que pueden solucionarse es la enorme obligación que se nos plantea.

SEÑORA CASTRO.- Comparto totalmente la idea de que todos los uruguayos y todas las uruguayas tenemos que ponernos en la cabeza que los profesores y maestros están para enseñar, no para tomar la talla, el peso, sacar piojos, tomar agudeza visual, cocinar, lavar, cuidar los dientes, etcétera; hay oficios específicos. Los docentes saben de docencia; no los pongamos a hacer cosas de las que no saben.

Por otra parte, estoy de acuerdo con que se implemente la existencia de un carné integral de salud y con el hecho de que la norma debe dar determinadas garantías de cumplimiento, para que no nos hagamos trampas al solitario. Por eso planteaba mi preocupación en cuanto a cómo conceptualizar la situación de los niños usuarios de entidades de salud privadas -de carácter mutual o no-, que también deberían presentar ese carné, mientras no se instrumente el Seguro Nacional de Salud. Lo planteo porque hay muchos beneficiarios de DISSE que no pueden afrontar el costo de los tiques, pero tampoco pueden registrarse como usuarios de Salud Pública; por eso se dan tremendos trasiegos de un lado para otro. En definitiva, nosotros tenemos que privilegiar al sujeto de derecho que está en situación de conflicto, que en este caso es el niño o el adolescente. Creo que tenemos que poner cabeza en la redacción de la norma, juntando la experiencia de campo de la señora Diputada Martínez y las ideas que podamos aportar para ver cómo encaminamos esta iniciativa tan loable y necesaria.

Por otra parte, estoy totalmente de acuerdo con lo que planteaba el compañero Arregui, en cuanto a invitar a la gente del Ministerio de Salud Pública.

Esto lo estoy planteando en el seno de la Comisión y, de ser necesario -no creo que el análisis de este proyecto nos tenga que llevar tres años-, además de escuchar al Poder Ejecutivo, siempre tenemos la oportunidad de oír a nuestros propios colegas de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Eso en cuanto a la implementación, pero quiero comentar que, para facilitar esto, en muchos países se hace algo muy interesante. Además de las inmunizaciones, en el mismo camión, va un oftalmólogo con una sola lámpara de hendidura. Y como esto se hace a una clase entera -solo a los niños de cinco años- en una mañana fácilmente se controlan cinco o seis escuelas. Implementarlo es muy fácil. Si nosotros empezamos en un año a tomar la agudeza visual a todos los niños de cinco años de todas las escuelas, en un mes podemos hacer todas las escuelas de Montevideo. Si eso se hace durante seis años, llegamos a tener la cobertura de todos los años, porque ya los venimos siguiendo desde 1er. año hasta 6º año. De modo que en seis años vamos a tener una metodología de tratamiento que no nos va a costar nada y va a ser muy redituable para esos niños.

En un país tan pequeño como el nuestro, la implementación resulta muy sencilla porque el acceso es tan fácil que todo el mundo -aunque viva en el medio del campo- logra tener conocimiento de esto. Hace veinticinco años que hago presentaciones sobre prevención, y siempre digo que en nuestro país no tenemos vallas enormes desde el punto geográfico.

El seguimiento también se hace en Guatemala y en Perú. Voy a contar una anécdota: por ejemplo, en Guatemala, para detectar las alteraciones importantes en los adultos, a la feria artesanal -que es una maravilla- va el jefe de una tribu, pone un cartel en un árbol, hacen una fila y todas las personas a cinco metros se tapan un ojo y luego el otro. Si ellos pueden hacer eso, nosotros podemos mandar, en el mismo camión que van las inmunizaciones, a un oftalmólogo con una lámpara de hendidura para que no solo tome la agudeza visual, sino que además solucione el 50% de los problemas; inclusive, hasta en el mismo camión y en el día se les puede hacer un par de lentes. La misma unidad que va para controlar la agudeza visual -que es lo que habíamos empezado a hacer nosotros- puede solucionar eso. Es algo que desde el punto de vista costo beneficio es absolutamente redituable.

Digo esto para que se entienda que no es una traba. Mirando lo que estamos dando y lo que estamos provocando a la sociedad, esto es mucho más beneficioso que la traba que le estamos poniendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien, quizás podamos citar a los responsables del Ministerio de Salud Pública en esa área y, también tener algún contacto con la Presidencia de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Quizás podamos coordinar una reunión y recibirlos en conjunto, ya que se trata de un tema que está muy vinculado.

Agradecemos a la señora Diputada y quedamos a las órdenes.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Agradezco a la Comisión por haberme recibido y espero tener noticias.

(Se retira de Sala la señora Diputada Martínez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Profesor Homero Gabarrot. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia)".

Es un proyecto del señor Diputado Bianchi.

SEÑOR ARREGUI.- En este caso, se trata de una plaza de Educación Física. Pienso que sería conveniente pedir una opinión al Ministerio de Turismo y Deporte. Si demorase la respuesta -como sucede en la ANEP-, habría que pedir la opinión de la Comisión que existe en las Plazas de Deporte.

Sin duda, vamos a dar nuestra confianza y respaldo al señor Diputado Bianchi, pero creo que sería bueno contar con un elemento más. Quizás, el propio señor Diputado puede recoger una nota con la firma de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el Período pasado, habíamos fijado ese criterio también para la designación de escuelas y de liceos.

Esperamos que a partir de la próxima sesión podamos fijar los criterios a seguir.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "España. (Designación a la Escuela Nº 95 de la ciudad capital del departamento de Maldonado)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo que el señor Diputado Casaretto sea el miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Profesor Carlos María Thieulent. (Designación al Liceo N 5 de la ciudad de Rivera)".

En discusión.

SEÑOR ARREGUI.- Este último es un proyecto que presentó el señor Diputado Julio Fernández, quien me planteó la necesidad de incorporarlo, independientemente de que se apruebe en el día de hoy o no. Como todavía no había respuesta de la ANEP y habían transcurrido cuarenta y cinco días, el señor Diputado acercó esa carpeta de toda la comunidad educativa por la cual se solicita su aprobación.

La Secretaria me acota que tiene el apoyo de los Representantes de los tres partidos; en consecuencia, creo que habría que aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo que el señor Diputado Arregui sea el miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Títulos Habilitantes para el Ejercicio de la Docencia en Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente. (Se determinan los organismos que los expiden)".

SEÑORA CASTRO.- Este proyecto ya se ha presentado en otras oportunidades.

En realidad, en esta misma Legislatura se presentó en el Senado, por parte de distintos autores, un proyecto acerca de cuál es el organismo titular que otorga el título habilitante en formación docente y otras consideraciones al respecto. En la Comisión respectiva del Senado, luego de haber intercambiado varias ideas llegamos, por unanimidad, a la conclusión de que, teniendo en cuenta que este año será de debate educativo y que está en la perspectiva del año 2007 llegar a legislar sobre el tema, lo más conveniente era esperar.

Cuando uno escucha los comentarios a nivel de la opinión pública -tanto barriales como sectoriales-, advierte que hay muchos actores sociales que ya tienen posición sobre el tema. Entonces, nos parecía -esa fue la resolución que primó en la Comisión, reitero, por unanimidad- que ahora no era oportuno analizar un proyecto a nivel parlamentario porque en poquito tiempo vamos a tener que hacerlo en un marco más general que, necesariamente, va a tocar estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo con ese concepto. Creemos que si el nuevo proyecto va a contemplar -como lo hará- estos temas, no tiene sentido aprobar por parte de la Cámara iniciativas que pueden ser muy buenas pero que van a ser contempladas en el futuro. Por lo tanto, dejamos pendiente su análisis.

SEÑOR ÁLVAREZ.- En el orden del día de la sesión de Cámara de hoy figura un proyecto por el cual se designa a una escuela de Castillos con el nombre de Víctor Hugo Briozzo. Tengo entendido que hay otro proyecto que tiene el mismo objetivo y que viene del Poder Ejecutivo. Mi pregunta es si no habría que archivar en Comisión el proyecto venido del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acota la Secretaria que se anexaron las carpetas.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.